República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor Juez, nueva solicitud de medida cautelar. Se deja constancia de que la medida ya se ordenó y el oficio fue remitido al peticionario. Sírvase resolver.

Palmira (V), 28 de marzo de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA SECRETARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.284
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
RADICACIÓN No. 2017-00097-00

Visto el informe de secretaría que antecede, por medio del cual, la parte actora solicita el embargo de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal mensual vigente del sueldo que devengue el demandado señor ORLANDO OREJUELA DONNEYS, quien labora en la Gobernación del Valle del Cauca, el Despacho observa que a la petición ya se le dio trámite mediante auto de sustanciación No. 1424 de 25 de noviembre de 2021, y el oficio No.2147 de la misma fecha se remitió al peticionario.

Por lo tanto, este operador judicial insta respetuosamente a la parte interesada atenerse a la citada providencia.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE

- 1. NEGAR la medida cautelar solicitada por lo expuesto en la parte considerativa.
- **2. ATENERSE** al auto de sustanciación No. 1424 de 25 de noviembre de 2021, por lo expuesto en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIO

En Estado No. <u>034</u> de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 de marzo de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 29bf454f54d377d8a6b0b3128abb91f7c467455c6f66fc22788cd04b5b067f57

Documento generado en 28/03/2023 02:22:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica